

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98), Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de febrero de 2000.

### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.010.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 6.010.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 10.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,110.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,180.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,080.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,970.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,552%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,666%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,966%.  
Pagarés a doce (12) meses: 4,153%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,118.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,180.

Pagarés a nueve (9) meses: 97,080.  
Pagarés a doce (12) meses: 95,973.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones superiores a un millón de pesetas otorgadas a árbitros, en expedientes del año 1999, por sus actuaciones en los procesos electorales, en base a la Orden que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el apartado Tres del artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la relación de subvenciones superiores a 1.000.000 de pesetas, como consecuencia de la suma de varias de menor cuantía, concedidas en expedientes iniciados en el año 1999 por compensación económica a las actuaciones arbitrales en procesos electorales, con cargo al programa presupuestario 0.1.13.00.01.00. 48008 .22E .8, al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de julio de 1995, con expresión de árbitro beneficiario e importe total:

María Victoria Rubio Goris: 1.550.000 ptas.  
Juan Carlos Alvarez Cortés: 1.380.000 ptas.  
Félix Salvador Pérez: 1.230.000 ptas.  
Eduardo Román Vaca: 1.220.000 ptas.  
Antonio Marino Santana Gómez: 1.050.000 ptas.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 29 de diciembre de 1998 para la Renovación y Mejora de los Ascensores en sus condiciones de Seguridad, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo.

## A N E X O

Núm. expediente: SE-01-ASC.  
Beneficiario: Ascensores Sebil, S.L.  
Importe: 700.000 ptas.

Núm. expediente: SE-02-ASC.  
Beneficiario: Mantenimiento Giralda, S.C.A.  
Importe: 400.000 ptas.

Núm. expediente: SE-03-ASC.  
Beneficiario: Mantenimiento Giralda, S.C.A.  
Importe: 100.000 ptas.